

Galga e miruel paracario de los 30

Anguine Marg. de Carcaga de fecha en
Buenavista a veinte y dos dias de este mes
de Agosto de mill e seiscientos e noventa e
cinco años. Yo el Sr. Don Juan de
Caceres de la Cruz, Alcalde de la Villa de
Buenavista, por el Sr. Don Juan de
Caceres, su Alcalde, para que sea
publicada y se ponga en noticia de
todos los vecinos de esta villa y de
los que en ella residen, que el Sr.
Don Juan de Carcaga, su hijo, ha
vendido a don Juan de Carcaga,
su hijo, un terreno que se llama
"El Condado" con su casa y
dependencias, y que el Sr. Don
Juan de Carcaga, su hijo, ha
comprado de don Juan de Carcaga,
su hijo, el terreno que se llama
"El Condado" con su casa y
dependencias, y que el Sr. Don
Juan de Carcaga, su hijo, ha
vendido a don Juan de Carcaga,
su hijo, un terreno que se llama
"El Condado" con su casa y
dependencias, y que el Sr. Don
Juan de Carcaga, su hijo, ha
comprado de don Juan de Carcaga,
su hijo, el terreno que se llama
"El Condado" con su casa y
dependencias.

Este Don Juan
Marquez
de la Cruz

Carta del Sr. Don
Diego de la Cruz
de fecha de
veinte y dos dias
de este mes de
Agosto de mill e
seiscientos e
noventa e cinco
años.

Carta del Sr. Don
Juan de Carcaga
de fecha de
veinte y dos dias
de este mes de
Agosto de mill e
seiscientos e
noventa e cinco
años.

Este es el contenido de la presente escritura de compra y venta de un terreno que se llama "El Condado" con su casa y dependencias, y que el Sr. Don Juan de Carcaga, su hijo, ha vendido a don Juan de Carcaga, su hijo, el terreno que se llama "El Condado" con su casa y dependencias, y que el Sr. Don Juan de Carcaga, su hijo, ha comprado de don Juan de Carcaga, su hijo, el terreno que se llama "El Condado" con su casa y dependencias.